

**CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 009**

FECHA: Armenia, jueves 6 de junio de 2013

HORA: 8:00 a.m.

LUGAR : Sala del Consejo

ASISTENTES:

Alfonso Londoño Orozco

Rector

Orlando Salazar Salazar

Vicerrector Académico

Patricia Landázuri (con excusa)

Vicerrectora de Investigaciones

Fabiola Restrepo Sánchez

Decana Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Magda Ivone Pinzón Fandiño

Decana Facultad de Ciencias Agroindustriales

José Fernando Echeverry Murillo

Decano Facultad de Ingeniería

Roberto Estefan Chehab

Decano Facultad de Ciencias de la Salud

William García Rodríguez

Decano Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes

Eduardo Arango Posada

Decano Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías

Luis Hernando Hurtado Tobón

Representante de los Directores de Posgrado

Estella López De Cadavid

Representante de los Directores de Pregrado

Jhon Jairo Prías Barragán

Representante de los Docentes

Jhon Jairo Hernández Montilla

Representante de los Estudiantes

Giovanny Andrés Cruz Pérez

Representante de los Estudiantes

Franceline Barrero Rendón

Secretaria General

AUSENTES:

Arlés López Espinosa (con excusa)

Decano Facultad de Educación

José Joaquín Vila Ortega (con excusa)

Representante de los Docentes

INVITADOS:

Jairo Urrea Henao

Docente Programa de Filosofía

Humberto Colorado Torres

Docente Programa de Matemáticas

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

2. ORDEN DEL DÍA

**CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 009**

3. PROYECTOS DE ACUERDO

3.1 "Por medio del cual se declaran desiertas unas plazas de cargos docentes, convocadas mediante el Acuerdo del Consejo Académico No.013 de septiembre 12 de 2012"; solicitud remitida mediante Memorando General No.4362 del 28 de mayo de 2013 por la jefe de la Oficina de Asuntos Docentes, María de las Mercedes Girón Vanderhuck.

3.2 "Por medio del cual se convoca a concurso público de méritos para la vinculación de profesores de planta de tiempo completo y medio tiempo de la Universidad del Quindío y se dictan otras disposiciones".

3.3 Continuación de la discusión del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se deroga el Acuerdo No.109 del 24 de octubre de 1996 y se adopta un nuevo mecanismo de evaluación del profesorado de la Universidad del Quindío, en concordancia con los Artículos 58, 59, 60, 61 y 62 del Acuerdo No.049 del 22 de junio de 1995, Estatuto Docente"

4. CORRESPONDENCIA

4.1 Oficio No.2799 del 7 de mayo de 2013, remitido por el decano de la Facultad de Ingeniería, José Fernando Echeverry Murillo.

4.2 Oficio No.3192 del 24 de mayo de 2013, remitido por el director del programa de Ingeniería Electrónica, Wilmer Diego Jiménez Trujillo.

4.3 Conceptos emitidos por la Oficina Jurídica y por el director del programa de Licenciatura en Español y Literatura, el primero mediante memorando general No.3862 del 14 de mayo de 2013 y el segundo mediante comunicación interna con radicación número R353-13, del 21 de enero de 2013, relacionados con la solicitud de la estudiante María Fernanda Santafé Morales de cambiar el género en los diplomas expedidos por la Universidad. Este caso acoge también el concepto expedido por el Ministerio de Educación Nacional, en donde se ratifica que es potestativo de las universidades, en razón a su principio de autonomía, designar las denominaciones precisas que deben llevar los diplomas otorgados por los programas académicos.

4.4 Oficio No.6815 del 22 de mayo del año en curso, remitido por el señor Luis Eduardo Cardona Silva.

5. PROPOSICIONES Y VARIOS

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La secretaria general, Franceline Barrero Rendón, informó que hubo Quórum suficiente para deliberar y decidir, esta sesión fue presidida por el señor rector Alfonso Londoño Orozco.

**CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 009**

2. ORDEN DEL DÍA

El señor rector Alfonso Londoño Orozco, leyó el orden del día y lo sometió a consideración de los Consejeros. La consejera Estella López de Cadavid solicitó incluir en el orden del día, la propuesta de los directores de programas a distancia, de modificar el Artículo 4 del Acuerdo del Consejo Académico No. 011 de junio 08 de 2011, referente a los cursos intersemestrales. Seguidamente, el señor Rector propuso que este punto se incluya en el orden del día como 3.3 y que el 3.3 anterior quede como 3.4. Los Consejeros aprobaron el orden del día con la modificación propuesta.

3. PROYECTOS DE ACUERDO

3.1 “Por medio del cual se declaran desiertas unas plazas de cargos docentes, convocadas mediante el Acuerdo del Consejo Académico No.013 de septiembre 12 de 2012”; solicitud remitida mediante Memorando General No.4362, del 28 de mayo de 2013, por la jefe de la Oficina de Asuntos Docentes, María de las Mercedes Girón Vanderhuck.

El señor Rector, Alfonso Londoño Orozco, comentó que con este Acuerdo se daría por terminado el proceso de la convocatoria para cargos docentes del año 2012, sobre el cual todavía se está respondiendo un recurso de queja. Así mismo informó que, de dicho concurso, mediante Acuerdo se declararían desiertas las siguientes 21 plazas:

- 2 Tiempos Completos del Programa de Ingeniería de Alimentos.
- 1 Tiempo Completo del Programa de Economía.
- 1 Tiempo Completo del Programa Administración de Negocios.
- 2 Tiempos Completos del Programa Comunicación Social Periodismo.
- 3 Medios Tiempos del Programa de Enfermería.
- 2 Medios Tiempos del Programa de Medicina, orientados al área de psiquiatría.
- 1 Tiempo Completo del Programa de Salud Ocupacional.
- 1 Tiempo Completo en Licenciatura en Lenguas Modernas.
- 2 Tiempos Completos del Programa de Licenciatura en Español y Literatura.
- 1 Tiempo Completo del Programa de Ingeniería Civil.
- 2 Medios Tiempos del Programa de Obras Cíviles.
- 2 Tiempos Completos del Programa de Ciencias de Información y la Documentación.
- 1 Tiempo Completo del Programa de Licenciatura en Educación Física y Deportes

La consejera Patricia Landázuri recomendó hacer las siguientes correcciones de forma al Acuerdo: en el considerando tercero suprimir la palabra “determinó” e incluir la frase “encontró que en las:”; igualmente en el Artículo Primero suprimir el párrafo 2, por cuanto no es concordante con el contexto. Los Consejeros aprobaron por unanimidad las sugerencias.

**CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 009**

El señor Rector sometió a consideración el proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se declaran desiertas unas plazas de cargos docentes, convocadas mediante el Acuerdo del Consejo Académico No.013 de septiembre 12 de 2012" y fue aprobado por unanimidad.

3.2 "Por medio del cual se convoca a concurso público de méritos para la vinculación de profesores de planta de tiempo completo y medio tiempo de la Universidad del Quindío y se dictan otras disposiciones".

El señor Rector continuó con el punto referenciado y manifestó que el procedimiento para estas convocatorias conserva los mismos lineamientos establecidos para los concursos en la Universidad. Indicó además que se realizaron ajustes al cronograma. Aclaró que de las 21 plazas desiertas se deben revisar los perfiles y si alguno de estos cambia, entonces entraría como concurso nuevo. Confirmó también que las 10 plazas nuevas que se abren a concurso son:

Concurso excepcional para una plaza:

1 Tiempo Completo Programa de Licenciatura en Español y Literatura

Concurso abierto para 5 nuevas plazas:

- 1 Tiempo Completo del Programa de Licenciatura en Biología (Área Didáctica de las Ciencias)
- 1 Tiempo Completo del Programa de Artes Visuales
- 1 Tiempo Completo del Programa de Topografía
- 1 Tiempo Completo del Programa de Ingeniería de Alimentos
- 1 Tiempo Completo del Programa de Economía

Concurso para 3 reemplazos docentes:

- 2 Tiempos Completos del Programa de Ingeniería Civil
- 1 Tiempo Completo del Programa de Gerontología

Los Consejeros acordaron revisar el texto del acuerdo página por página. En la página 3, los Consejeros recomendaron corregir el Artículo Primero así: "Convocar a concurso público de méritos que permita proveer los cargos de docentes de Tiempo Completo y de Medio Tiempo, de la planta profesoral de la Universidad del Quindío, indicadas y detalladas en el anexo 2 del presente Acuerdo, anexos que hacen parte integral del mismo". En la página 3 Artículo Segundo los Consejeros acordaron cambiar la palabra "al" por "en el".

En este estado de la reunión se hizo presente el consejero Jhon Jairo Hernández Montilla.

Los consejeros continuaron con la revisión del cronograma, verificando las fechas y los procesos correspondientes. En la página 4, Artículo 4, numeral 5, acordaron confirmar las fechas del 21 de agosto al 3 de septiembre, para

**CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 009**

la interposición de recursos. También acordaron revisar el numeral 10, teniendo en cuenta las fechas de vacaciones del personal docente establecida en el calendario académico; así mismo en el numeral 11 acordaron agregar la siguiente fecha: "A partir del 3 de febrero del año 2014".

El señor Rector continuó con la página 5; en el Artículo 6, literal e), el consejero Luis Hernando Hurtado Tobón sugirió utilizar el término prueba de inglés para evitar discusiones acerca de dicha evaluación; así mismo recordó que hay sentencias de la Corte que permite que puedan concursar acreditando el título aquellas personas que tienen pendiente sólo la convalidación. Los Consejeros acordaron cambiar la palabra "competencia" por "prueba de inglés". De igual forma, acerca del párrafo 4 del mismo artículo, acordaron solicitar una revisión por parte de la Oficina Jurídica, teniendo en cuenta lo establecido en la sentencia de la Corte.

En la página 7, Artículo Noveno, literal g), la consejera Patricia Landázuri sugirió que se califiquen los diplomas de educación continuada y participación en eventos científicos obtenidos en los últimos 3 años y no en los últimos 5 como se plantea en el proyecto de Acuerdo; igualmente recomendó que en relación con el literal h) el artículo o libro solicitado se envíen completos; también en el literal i) suprimir la certificación del director principal de la investigación. Sobre esta sugerencia los Consejeros acordaron que el literal g) permanezca igual, pero acordaron agregar en el literal h), en la parte final, la palabra "completos", y en el literal i) del mismo artículo, acordaron suprimir la frase "o por el director principal de la investigación".

El señor Rector continuó con la página 8, donde se describe el procedimiento para el envío de los documentos y con la página 9, donde se plantea todo lo relacionado con la prueba científica pedagógica; sobre estos dos últimos puntos no hubo ninguna observación. Prosiguió con la página 10, acerca de la sustentación oral y la prueba de inglés; sobre esta última los Consejeros discutieron la asignación del tiempo para su aplicación. Sobre este particular el consejero Roberto Estefan Chehab manifestó que es importante dejar definido el tiempo de duración de la prueba de inglés. El consejero Orlando Salazar Salazar indicó que es conveniente establecer los 75 minutos que dispone la prueba estándar, para evitar los inconvenientes de la anterior convocatoria, en relación con la prueba de inglés. Sobre este punto los Consejeros acordaron establecer 90 minutos, como tiempo máximo para esta prueba, incluyendo el tiempo para los trámites administrativos, aclarando que en el momento de su aplicación, la persona que orienta la prueba debe indicar el tiempo establecido, para cada caso.

El señor Rector continuó con el análisis del Artículo Décimo Cuarto el cual, después de su discusión, quedó así: "En caso de contar con dos o más posgrados en el área de concurso se asignará el puntaje más alto para el respectivo título".

**CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 009**

El señor Rector Alfonso Londoño Orozco, puso a consideración el Acuerdo "Por medio del cual se convoca a concurso público de méritos para la vinculación de profesores de planta de tiempo completo y medio tiempo de la Universidad del Quindío y se dictan otras disposiciones", incluyendo las observaciones sugeridas.

El consejero Eduardo Arango Posada manifestó que hay una plaza pendiente para el programa de Tecnología en Electrónica; sobre el particular el señor Rector expresó que en este programa hay una baja inscripción, por lo que la asignación de la nueva plaza debe esperar, también se está esperando la entrega del documento de autoevaluación. La consejera Fabiola Restrepo Sánchez indicó que también están pendientes dos plazas en el área financiera. El señor Rector aclaró que estas plazas están pendientes de la aprobación previa del acuerdo sobre la asignación de tiempos para la metodología a distancia.

El señor Rector manifestó que se deben enviar los perfiles de estas 30 plazas a cada Consejo Curricular para su revisión y que por tal motivo en el Consejo Académico del día viernes 14 de junio del presente año se tratará dicho tema y se aprobará definitivamente el proyecto de acuerdo; igualmente ese día se tratará el tema de admitidos para el segundo semestre del año 2013.

En este estado de la reunión se presentó la consejera Magda Ivone Pinzón Fandiño.

3.3 "Por medio del cual se modifica el artículo cuarto del Acuerdo del Consejo Académico No. 011 de junio 08 de 2011 y se reglamentan los cursos intersemestrales".

El señor Rector inició la discusión sobre el punto referenciado y le cedió la palabra a la consejera Estella López de Cadavid, quien manifestó que la propuesta de modificación consiste en que se liquide la hora cátedra para los cursos intersemestrales sobre la base del 5% del salario mínimo mensual vigente, de tal forma que se evite la liquidación dispendiosa con base en el IPC, como se encuentra establecido. Aclaró que la modificación se propone porque estos contratos se deben efectuar como órdenes de prestación de servicios, en donde el docente debe asumir todo lo relativo a la seguridad social. Así mismo señaló que no se tuvo en cuenta el impacto del valor del viático, en el valor del curso por estudiante; por lo anterior, la modificación tiene en cuenta una liquidación diferente para la metodología presencial de la metodología a distancia.

El consejero Giovanni Andrés Cruz Pérez consultó si el estudiante debe responder por el valor mayor que resultare de la liquidación del curso cuando no se llega al punto del equilibrio. El consejero José Fernando Echeverry Murillo recordó que el Consejo Superior dispuso una matrícula mínima, lo cual implica que si aumenta el número de inscritos a un curso intersemestral, el valor de éste no puede bajar de ese valor establecido. El

**CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 009**

consejero Orlando Salazar Salazar comentó que se debe procurar mantener la alta calidad de los cursos intersemestrales, además recomendó que este proyecto de acuerdo sea revisado por la Oficina Jurídica.

El consejero Jhon Jairo Hernández Montilla expresó que estos cursos intersemestrales no deben amparar la mediocridad académica que se da en algunas asignaturas, en donde ya desde antes de terminar una materia se sabe que el profesor dictará el curso intersemestral, como esquema remedial o de recuperación. La consejera Magda Ivone Pinzón Fandiño comentó que estos cursos están generando el problema de que los docentes de planta, considerados exigentes, se queden sin desarrollar algunos cursos, por cuanto los estudiantes esperarían la oportunidad del curso intersemestral. El consejero William García Rodríguez solicitó registrar en el acta que en su opinión el dinero excedente de estos cursos, después de alcanzado el punto de equilibrio, debe retornarse a los alumnos. El consejero Jhon Jairo Prías Barragán manifestó que el tema del bajo rendimiento académico o la mediocridad académica que se viene comentando, ameritaría un debate más amplio porque se debe indicar el parámetro de comparación cuando se hacen estas afirmaciones.

Después de la discusión el señor Rector sometió a consideración el proyecto de acuerdo "Por medio del cual se modifica el artículo cuarto del Acuerdo del Consejo Académico No. 011, de junio 08 de 2011, y se reglamentan los cursos intersemestrales", incluyendo la revisión previa por parte de la Oficina Jurídica. Los Consejeros Patricia Landázuri, William García Rodríguez y Giovanny Andrés Cruz Pérez se abstuvieron de votar y el consejero Jhon Jairo Prías Barragán votó en contra.

3.4 "Continuación de la discusión del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se deroga el Acuerdo No.109 del 24 de octubre de 1996 y se adopta un nuevo mecanismo de evaluación del profesorado de la Universidad del Quindío, en concordancia con los Artículos 58,59,60,61 y 62 del Acuerdo No.049 del 22 de junio de 1995, Estatuto Docente".

El señor rector Alfonso Londoño Orozco, le cedió la palabra al consejero Luis Hernando Hurtado Tobón quien explicó que en el capítulo anterior se discutieron los 26 indicadores y la forma como estos serán calificados; además señaló que esos indicadores se agruparán para formar índices, los cuales se constituyen en fundamentos para la evaluación; es decir, cada índice producirá un número, el cual será usado para asignar el puntaje de calificación; así mismo, los indicadores tendrán una ponderación, o peso específico, para la puntuación definitiva. Acto seguido mostró la tabla con los valores asignados a cada indicador y realizó algunos ejercicios para ejemplificar su aplicación, e indicó que el propósito de este procedimiento es detectar fortalezas y debilidades en el docente además de calificar su desempeño.

El consejero Jhon Jairo Prías Barragán consultó sobre el valor que se le debe asignar a la categoría de excelente y cuál fue el muestreo utilizado

**CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 009**

para establecer la ponderación. El consejero Luis Hernando Hurtado Tobón aclaró que en este caso los valores de los índices no se utilizan para establecer categorías y en cuanto a los ponderados se aclara que son fijos y surgieron de 2 talleres realizados con cerca de 50 docentes de la Universidad, las ponderaciones resultaron de aplicar la técnica de Thomas Saaty, además estos ponderados están normalizados, es decir que la suma es 1.

El señor Rector expresó que aclaradas las dudas sobre el modelo de calificación se queda a la espera de la realización de 3 pruebas pilotos, en 3 facultades diferentes, para ilustrar la aplicación y realizar los ajustes operativos. El consejero José Fernando Echeverry Murillo recomendó que se realice una prueba por cada Facultad y los Consejeros aprobaron la sugerencia. El señor Rector precisó que el proceso de aprobación del proyecto de acuerdo, para ser remitido al Consejo Superior, no debe estar supeditado a la realización de las 7 pruebas piloto. Así mismo abrió su discusión, artículo por artículo, para continuar con su aprobación.

El señor Rector sometió a consideración el Artículo 12 del proyecto de acuerdo "Por medio del cual se deroga el Acuerdo No.109 del 24 de octubre de 1996 y se adopta un nuevo mecanismo de evaluación del profesorado de la Universidad del Quindío, en concordancia con los Artículos 58, 59, 60, 61 y 62 del Acuerdo No.049 del 22 de junio de 1995, Estatuto Docente", artículo en donde se explica la fórmula que se utilizará para ponderar cada indicador. En la discusión del Artículo 12 se retiró el consejero William García Rodríguez.

El señor Rector continuó con la revisión de los artículos 13, 14, 15 y 16. El consejero Luis Hernando Hurtado Tobón aclaró que el artículo 13 se refiere a la calificación de la experiencia docente, en concordancia con lo dispuesto en el decreto 1279, y el artículo 14 tiene que ver con el índice de experiencia calificada; además precisó que en el momento de la evaluación de este índice solo quedan habilitados para el docente los elementos que se encuentran incluidos en la agenda docente. El señor Rector enfatizó que los artículos 12, 13 y 14 se refieren al modelo matemático aplicado para la calificación de los indicadores, con los cuales se evaluará el desempeño docente; además señaló que este modelo será el que estará siendo ajustado, de acuerdo con las pruebas pilotos que se realizarán con profesores de las siete Facultades.

Prosiguió el señor Rector con los Artículos 15 y 16 y sus párrafos. Anotó que el Artículo 15 se refiere al procedimiento de tomar los resultados para hacer una certificación del desempeño; y el Artículo 16 tiene que ver con los pesos de la ponderación asignados al desempeño docente y a la experiencia calificada.

El señor Rector, después de la discusión, sometió a consideración los Artículos 12, 13, 14, 15 y 16 y fueron aprobados por unanimidad; quedando pendiente la prueba que se hará en las 7 Facultades.

**CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 009**

4. CORRESPONDENCIA

4.1 Oficio No.2799 del 7 de mayo de 2013, remitido por el decano de la Facultad de Ingeniería, José Fernando Echeverry Murillo.

El señor rector Alfonso Londoño Orozco, continuó con el punto referenciado y le cedió la palabra al consejero José Fernando Echeverry Murillo, quien comentó que el año pasado hacia el mes de agosto, fueron reportados 4 estudiantes, Luis Javier Calderón, Daniel Abello, Fernando Roque y Juan Sebastián Alzate, quienes reiterativamente se dedicaban al juego de las cartas en el área de estudio de la Facultad de Ingeniería; señaló además que haciendo uso de un acuerdo expedido por el Consejo Superior, mediante el cual se prohíben los juegos de azar, el Consejo de Facultad aconsejó la sanción de matrícula condicional por un periodo académico y envió el asunto a la Oficina de Asuntos Disciplinarios; esta dependencia, una vez analizado el caso, solicitó una atenuación de la sanción que el Consejo aceptó, recomendando la sanción de un llamado de atención público.

El consejero José Fernando Echeverry Murillo prosiguió con el caso y aclaró que el consejo de Facultad mostró su desacuerdo con la sanción sugerida por la Oficina de Asuntos Disciplinarios, por cuanto este tipo de comportamientos requieren sanciones drásticas para su adecuado control. El consejero Jhon Jairo Hernández Montilla ratificó que el problema planteado por el decano se encuentra relacionado con otros temas de inseguridad que se vienen presentando, como el tráfico de estupefacientes, el uso indebido del sendero ecológico y la falta de control en las porterías para el ingreso de personas inescrupulosas. La docente Magda Ivone Pinzón Fandiño ratificó la carencia de control del personal que ingresa a la Universidad, por parte de los celadores que atienden las porterías.

El consejero José Fernando Echeverry Murillo continuó con el caso de los 4 estudiantes sancionados por practicar juegos de azar y expuso que algunas de estas personas tienen agravantes, por cuanto se tienen indicios de que prestan dinero y son los mismos que se ocupan de ventas ambulatorias en las instalaciones de la zona de estudio de la Facultad de Ingeniería. El señor Rector sometió a consideración la decisión del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería consistente en "Matrícula Condicional por un periodo académico", de conformidad con lo establecido en el Artículo 104, numeral C y fue avalada por unanimidad por parte de los Consejeros.

4.2 Oficio No.3192 del 24 de mayo de 2013, remitido por el director del programa de Ingeniería Electrónica, Wilmer Diego Jiménez Trujillo.

Tomó la palabra el consejero José Fernando Echeverry Murillo quien expresó que le parece inaudito lo solicitado por el director del programa de Ingeniería Electrónica. Los Consejeros acordaron responder el oficio, en donde se exprese por unanimidad sostener la decisión tomada por este órgano de gobierno en la sesión del día miércoles 8 de mayo del presente

**CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 009**

año, recordando que dicha decisión estuvo fundamentada en las recomendaciones formuladas por el consejero José Fernando Echeverry Murillo, las cuales fueron concertadas en el Consejo Curricular y ratificadas por el Consejo de Facultad.

4.3 Conceptos emitidos por la Oficina Jurídica y por el director del programa de Licenciatura en Español y Literatura, el primero mediante memorando general No.3862 del 14 de mayo de 2013 y el segundo mediante comunicación interna con radicación número R353-13, del 21 de enero de 2013, relacionados con la solicitud de la estudiante María Fernanda Santafé Morales de cambiar el género en los diplomas expedidos por la Universidad. Este caso acoge también el concepto expedido por el Ministerio de Educación Nacional, en donde se ratifica que es potestativo de las universidades, en razón al principio de autonomía, determinar las denominaciones precisas que deben llevar los diplomas otorgados por los programas académicos.

El señor Rector comentó que los conceptos están orientados a sostener las denominaciones que se vienen utilizando en los diplomas otorgados por la institución. Los Consejeros acordaron por no aprobar el cambio de denominaciones teniendo en cuenta el género en los títulos otorgados por la Universidad. El consejero William García Rodríguez votó en contra.

4.4 Oficio No.6815 del 22 de mayo del año en curso, remitido por el señor Luis Eduardo Cardona Silva.

El señor rector Alfonso Londoño Orozco, continuó con el punto referenciado y manifestó que este caso cumplió con todos los trámites de rigor y se determinó la sanción de 2 años por el hurto en que incurrió el estudiante mencionado. Aclaró además que el estudiante, mediante este oficio, solicitó reevaluar la decisión.

El consejero Jhon Jairo Hernández Montilla expresó que se debe considerar el hecho de que el robo del lavamanos no se tipifica como un hurto calificado con daño en bien ajeno, por cuanto lo que hizo el estudiante fue tomar un elemento que se encontraba en otro sitio, diferente a su sitio de instalación habitual. También comentó que la Universidad debe considerar que el estudiante ya se encontraba en octavo semestre y que además la Institución pudo haber hecho algo más para que esta persona, que además es consumidora de estupefacientes, corrigiera sus actitudes, convirtiéndola en alguien de beneficio para la sociedad. El consejero Eduardo Arango Posada señaló que actualmente la persona mencionada refleja un gran cambio en su comportamiento y estilo de vida, por lo que sugirió reconsiderar este caso.

El consejero Giovanny Andrés Cruz Pérez comentó que se debe tener en cuenta que Luis Eduardo Cardona Silva padeció momentos muy críticos, durante los hechos que dieron lugar a su sanción, como la muerte de su señor padre, el incendio de su casa de habitación y el mantenimiento de su

**CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 009**

madre. Indicó que tal vez por ello hoy muestra un semblante diferente, demostrando que viene superando sus adicciones y mostrando arrepentimiento por las acciones deplorables cometidas por él.

El señor Rector manifestó que por el tono de la comunicación enviada por el estudiante, el todavía no es consciente de la falta que cometió y aún no reconoce que agredió a las personas de la Institución. El consejero Roberto Estefan Chehab comentó que es importante que el estudiante acepte que cometió un error, con todas las implicaciones que esto conlleva; así mismo advirtió que su problema de drogadicción requiere un análisis un poco más amplio, sobre lo cual se requiere un concepto médico que indique que se encuentra inscrito en un plan integral.

El consejero Jhon Jairo Hernández Montilla expresó que seguramente la Universidad no tenía conocimiento de las circunstancias que aquejaban a este estudiante, pero frente a la persona de hoy se pueden considerar los atenuantes. El señor Rector indicó que los atenuantes debieron plantearse durante el proceso de calificación de la falta, momento en el cual Luis Eduardo Cardona Silva nunca se hizo presente y mostró sus reservas frente a la total recuperación de sus conductas. El consejero Eduardo Arango Posada advirtió que la sanción ya es un hecho cumplido y de lo que se trata hoy es de reconsiderar el futuro de esta persona. El consejero José Fernando Echeverry Murillo señaló que este caso tuvo que haber recorrido todas las instancias, por tanto es importante reconocer que lo que hizo este Consejo Académico fue ratificar lo visualizado por el Consejo de Facultad. La consejera Fabiola Restrepo Sánchez reconoció que esta persona puede tener la oportunidad de reivindicarse, siempre y cuando su proceso de resocialización tenga un seguimiento adecuado.

El consejero Luis Hernando Hurtado Tobón recordó que el proceso de la persona en mención se basó en el hecho de un hurto, pero nunca se consideró su problema de adicción, lo cual conlleva otras expectativas. El consejero Giovanni Andrés Cruz Pérez manifestó que si bien este caso hizo tránsito de cosa juzgada, en este momento si es posible considerar la duración de la sanción, en el sentido de sugerir que se reduzca de dos a un año, pero con el compromiso de que Bienestar Institucional apoye a Luis Eduardo Cardona Silva, con un seguimiento que confirme su propósito de enmienda. El docente Jhon Jairo Prias Barragán expresó que sería sano elaborar un diagnóstico sobre esta situación, de tal forma que se abra un espacio en donde se permita una nueva oportunidad para esta persona.

El señor Rector puso a consideración las 2 propuestas expresadas en la sesión: la primera, ratificar la sanción impuesta por Consejo Académico en sesión del día 22 de octubre del año 2012; y la segunda, rebajar la sanción de suspensión de 2 años, por un 1 año. Por la primera votaron 8 Consejeros, y por la segunda votaron 4 consejeros. El Consejero José Fernando Echeverry Murillo se abstuvo de votar por no conocer del tema, por cuanto no asistió a la sesión donde fue tratada dicha sanción disciplinaria. Por lo tanto se mantiene la sanción de dos años.

**CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 009**

6. PROPOSICIONES Y VARIOS

Continuó el señor Rector con el punto de la referencia y le cedió la palabra al consejero Giovanny Andrés Cruz Pérez quien presentó el caso de las estudiantes del programa de Enfermería, quienes solicitan cambiar la hora de la ceremonia de graduación. El señor Rector ratificó que ya se tiene coordinado que esta ceremonia se haga al inicio o al final de la semana de graduaciones, para que se pueda realizar la ceremonia privada del programa de Enfermería.

En este estado de la reunión se retiró el señor Rector Alfonso Londoño Orozco y continuó presidiendo el consejero Orlando Salazar Salazar.

El consejero Giovanny Andrés Cruz Pérez también presentó el caso del estudiante Juan Sebastián Ramos Velasco, quien solicitó la cancelación extemporánea de la asignatura Medio Ambiente, con código 140050002 del grupo 30 de Distancia, del Centro de Tutoría de Armenia; el consejero expuso los motivos. Los Consejeros acordaron no aprobar la solicitud teniendo en cuenta que los motivos expuestos no justifican la cancelación extemporánea de dicho espacio académico. Los Consejeros Giovanny Andrés Cruz Pérez y Jhon Jairo Hernández Montilla votaron a favor de la cancelación.

El consejero Giovanny Andrés Cruz Pérez presentó el caso de la estudiante del programa de Química, Leidy Giraldo, quien fue incluida en el proceso de reintegro establecido por el Acuerdo 06, para lo cual debió contar con el acompañamiento de Bienestar Institucional, apoyo que nunca tuvo. El consejero Orlando Salazar Salazar recordó que el decreto 1437 del 2010 estableció que los competentes para conocer lo relativo al Acuerdo 06 son los Consejos de Facultad.

En esta parte de la discusión nuevamente se hizo presente el señor Rector, Alfonso Londoño Orozco, quien continuó presidiendo.

La consejera Magda Ivone Pinzón Fandiño presentó una moción de procedimiento y recomendó que todos los casos presentados ante el Consejo Académico sigan el conducto regular, es decir, que las solicitudes escritas, como las presentadas hoy, sean radicadas en correspondencia y se encuentren incluidas dentro del orden del día. La consejera Patricia Landázuri recomendó que las solicitudes o sugerencias presentadas ante este Consejo sean más concretas y tengan un mejor soporte documental, y evitar los apuntes sueltos, donde no quedan claros ciertos datos y nombres de personas importantes.

El señor Rector recordó que ciertas situaciones estudiantiles, que requieren una solución rápida, pueden ser atendidas por la Comisión del Consejo Académico, la cual se reúne cada 8 días.

**CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 009**

El consejero Roberto Estefan Chehab presentó el caso del estudiante de primer semestre del programa de Medicina, Juan David Arredondo Carvajal, quien solicitó reserva del cupo por un semestre, por cuanto le fue otorgada una beca por parte del Club Rotario, para un curso de un año en Alemania. Los Consejeros aprobaron la reserva del cupo, para lo cual el estudiante debe hacer los trámites respectivos.

El consejero José Fernando Echeverry Murillo presentó la situación de una docente que solicitó el cambio de categoría de auxiliar a asistente, para lo cual adjuntó el diploma de especialización en docencia, de la Universidad la Gran Colombia, documento que fue remitido a la Facultad de Educación, dependencia que negó el reconocimiento de dicho programa. Sin embargo, en este momento, como respuesta al hallazgo de la Contraloría General referente a la falta de soportes de algunas recategorizaciones, se enviaron los documentos de un docente a la Oficina Jurídica y curiosamente el mismo diploma, presentado por la anterior docente, si fue aprobado por esta dependencia; por lo anterior enfatizó que debe haber claridad y coherencia en este sentido, sobre todo cuando se le está dando mayor valor a un curso informal que a uno formal. La consejera Patricia Landázuri expresó que en este sentido no debe haber contradicciones y sostuvo que situaciones como estas deben tener unidad de criterios.

El consejero Orlando Salazar Salazar indicó que la competencia para analizar la pertinencia y el contenido de estos programas, para efectos del cambio de categoría, es el Consejo de Facultad de Educación. El señor Rector sugirió enviar ambos casos al Consejo de Facultad de Educación, con el fin de que revisen los conceptos aportados, tanto por ese mismo Consejo como por la Oficina Jurídica.

El consejero Eduardo Arango Posada se refirió a las listas de las inscripciones y propuso aprovechar la oportunidad para ampliar las fechas de inscripciones. El señor Rector afirmó que no es pertinente en este momento, por cuanto no se conoce el informe completo y sugirió dejar ese tema para el 14 de junio, cuando se discuta el tema de las admisiones.

La consejera Fabiola Restrepo Sánchez comentó que tiene dos solicitudes para año sabático; además indicó que tiene solicitudes de profesores que harán el doctorado por su propia cuenta, pero sin embargo están pidiendo la autorización de una reasignación en la jornada laboral de medio tiempo. El señor Rector recordó que se está preparando el proyecto de las plazas de año sabático, de acuerdo con el presupuesto que se establezca, el cual será presentado para su aprobación ante el Consejo Superior; y sobre el medio tiempo solicitado señaló que lo que está aprobado es el otorgamiento de horas, pero por inconvenientes presupuestales no es posible autorizar medios tiempos. La consejera Fabiola Restrepo Sánchez consultó sobre la situación en donde todos los estudiantes pierden el espacio académico que cursaron. El señor Rector recomendó evaluar la situación con el mismo docente y los estudiantes, y generar un seguimiento del caso por parte del Consejo Curricular, de tal forma que se puedan tomar medidas correctivas.

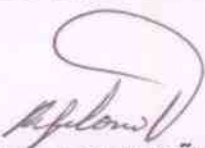
**CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 009**

El consejero Jhon Jairo Prías Barragán afirmó que no considera pertinente que se califique cuál es el caso que si debe traerse como proposiciones y varios a este Consejo y cuál no, puesto que existen muchos asuntos sobre los cuales hay dudas, siendo pertinente ventilarlos en este escenario, sin ninguna restricción.

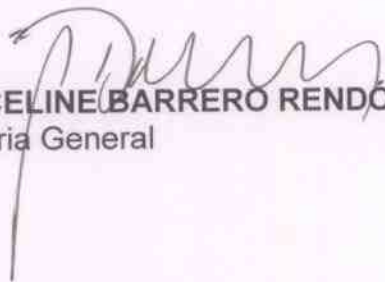
El consejero Orlando Salazar Salazar recordó la competencia de algunos trámites así: Las solicitudes por Acuerdo 005 le corresponden a los Consejos Curriculares y por Acuerdo 006 a los Consejos de Facultad. Las cancelaciones extemporáneas de semestre son competencia del Consejo de Facultad y las cancelaciones de espacios académicos le corresponden a los Consejos Curriculares.

El consejero Giovanny Andrés Cruz Pérez informó que este fin de semana los estudiantes estarán reunidos para terminar la propuesta de articulado, relativa a la reforma educativa; indicó que se enviará a los Consejeros una copia del documento para su consulta.

Se dio por terminada la sesión siendo las 12:30 P.M.



ALFONSO LONDOÑO OROZCO
Rector



FRANCELINE BARRERO RENDÓN
Secretaria General

Franceline B.